

Expediente: **725/12**

Carátula: **VITIAN JUAN ALBERTO C/ LANG GUSTAVO MARCELO Y OTRA S/ COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **12/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20121481627 - VITIAN, JUAN ALBERTO-ACTOR

90000000000 - PETRIZ, HECTOR ANDRES-PERITO CONTADOR

20222638845 - TEITELBAUM, SANDRA ELIZBETH-DEMANDADO

20220732380 - TORRES, JORGE MARCELO-POR DERECHO PROPIO

20222638845 - LANG, GUSTAVO MARCELO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 725/12



H105025456942

JUICIO: VITIAN JUAN ALBERTO c/ LANG GUSTAVO MARCELO Y OTRA S/ COBRO DE PESOS
s/ X - 725/12 INSTANCIA UNICA.-

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2024 y siendo días y horas hábiles de despacho señaladas, se conectan a la sala virtual de Zoom el actor en autos **JUAN ALBERTO VITIAN**, DNI 28.843.468, asistido en este acto por su letrado apoderado Dr. Francisco Ramón García Posse. Por los demandados se conecta su letrado/a apoderado Jorge Fernando Toledo.

ABIERTO EL ACTO: Se procede a explicar a la parte actora los alcances del convenio de pago arribado. En especial, se le explicó al trabajador que con el convenio celebrado -al ser homologado- quedará terminado y cancelado el pago del presente juicio, y que -en adelante- nada más tendrá para reclamar a los demandados LANG GUSTAVO MARCELO Y SANDRA ELIZABETH TEITELBAUM.

Oídas las explicaciones y alcances del convenio de pago celebrado, por el actor VITIAN JUAN ALBERTO, (en compañía de su letrado apoderado), éste manifiesta comprenderlos perfectamente, ratificando en todos sus términos el convenio de pago de la condena, por considerar que con el pago convenido quedan satisfechas sus pretensiones y créditos pendientes; es decir, que con el pago de la suma total convenida de **\$2.766.502,73** en la forma acordada, no quedará suma pendiente de pago, en el presente juicio. Así también, ratifica el contenido de las cláusulas del convenio presentado, y manifiesta expresa conformidad con la forma de pago acordada.

El Dr. Toledo informa que sus honorarios corresponden a una consulta verbal conforme valores vigente del Colegio de Abogados de Tucumán.

OÍDO LO EXPUESTO EL JUZGADO DECRETA: 1) Téngase presente la ratificación del convenio de pago, previa explicación que le fuera proporcionada sobre los alcances del mismo. 2) Téngase por denunciados los honorarios del Dr. Toledo en una consulta verbal. 3) En consecuencia vengán los autos a despacho para resolver la homologación del convenio arribado Con lo que doy por finalizado el acto.

Actuación firmada en fecha 11/12/2024

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

Certificado digital:
CN=RASKA Maria Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27340676454

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.